

que está en Dios, es uno con su naturaleza. Por lo tanto no se puede tomar por parte de esta unidad la razón propia de una ú otra procedencia, según lo que una se distingue de otra; sino que conviene que la razón propia de una ú otra procesion se tome según el orden de una procesion á otra. Mas este orden se considera según la razón de la voluntad y del entendimiento. De donde se infiere que, según la razón propia de uno ú otro de estos dos conceptos ó nociones la procesion respectiva se adapta el nombre, que con propiedad la signifique y pueda propiamente aplicarse al procedente: por cuya razón lo que procede por modo de amor, recibiendo en este mismo concepto la naturaleza divina, no debe sin embargo decirse nacida.

Al 2.º que la semejanza no compete al Verbo y al amor de una manera misma: pues se halla en el Verbo, en cuanto él es en sí mismo cierta semejanza de la cosa entendida, como el ser engendrado es la imagen del que le engendra; mas en el amor está, no porque el amor sea por sí mismo la semejanza, sino en cuanto esta es el principio ó la razón de amar. Hé aquí por qué no se sigue que el amor sea engendrado, sino que lo engendrado es el principio del amor.

Al 3.º que no podemos dar nombre á Dios sino según las criaturas, como ya se ha dicho (C. 13, a. 1). Y, como las criaturas no comunican su naturaleza sino por la generacion, la procesion en la divinidad no tiene otro nombre propio ó especial que el de generacion; y por lo mismo para la procesion, que no es generacion, no nos queda un nombre especialmente *adecuado*; si bien puede llamarse *espiracion (spiratio)*, puesto que es la procesion del espíritu.

colásticos, que con sus doctrinas pretendieron ilustrar el origen de las *divinas procesiones*: lo uno porque, si los teólogos obraron de semejante manera, lo hicieron á imitacion de los SS. Padres; los cuales, no obstante que condenan á los curiosos, que pretenden descifrar los arcanos de la Divinidad; usan repetidamente, para ilustrar nuestra mente sobre ellos, de ejemplos y comparaciones asequibles á la razón humana: y lo otro porque, siendo la conducta de todos los pseudo-filósofos é incrédulos el argüir contra los Católicos, no por medio de las SS. Escrituras, ni de las Tradiciones Sagradas, ni aún

ARTÍCULO V.—Hay en la divinidad más de dos procesiones? (1)

1.º Parece que en la divinidad hay más de dos procesiones: porque, así como á Dios se atribuye ciencia y voluntad, también poder ó potencia. Por consiguiente, si se reconocen en Dios dos procesiones en razón la una de la inteligencia, y la otra de la voluntad; parece debe admitirse una tercera por razón de su potencia.

2.º La bondad parece sobre todo ser principio de procesion, puesto que el bien tiende naturalmente á difundirse. Parece pues que se debería reconocer en Dios alguna procedencia, que tuviera por fundamento la bondad.

3.º La virtud de la fecundidad en Dios es mayor que en nosotros: pero en nosotros no hay solamente una procedencia de verbo, sino muchas; pues de un verbo en nosotros procede otro, é igualmente de un amor procede otro amor. Luego también en Dios hay más de dos procesiones.

Por él contrario: en Dios no hay más que dos procedentes, el Hijo y el Espíritu Santo; y no hay por consiguiente más de dos procesiones.

Conclusion. *No puede haber en Dios otra procesion fuera de estas dos: la del Verbo y la del amor.*

Responderemos, que en Dios no puede haber otras procesiones que aquellas que son determinadas por acciones inmanentes en el agente mismo. Estas en la naturaleza intelectual y divina son dos solas, las de *entender y querer*; puesto que sentir, que parece también operacion inmanente en el que siente, es estricto á la naturaleza intelectual, y no es completamente extraño al género de acciones *ad extra*. Porque el sentir se consume por la accion de lo sensible en el sentido. Preciso es pues deducir que *no puede*

de los principios de la recta razón, sino por el contrario valiéndose de los sofismas, etc.; es muy oportuno que se responda á estos argumentos, descubriendo tales falacias, y oponiéndoles doctrinas razonables, fundadas en probables conjeturas. — M. C. G.

(1) La doctrina espuesta en este artículo es de fe; pues de lo contrario se seguiría que el misterio no estaría en la Trinidad, sino en la cuaternidad (por decirlo así) ó en la quinidad, etc., según el número de procesiones que se estableciese.

haber en Dios otra procesion que la del Verbo y la del amor.

Al argumento 1.º dirémos, que la potencia es principio de accion de un ser sobre otro (1), y por lo mismo los actos *ad extra* se refieren á la potencia. Por consiguiente según este atributo no puede haber en Dios procesion de persona divina, sino solo procedencia de criatura.

Al 2.º que el bien, como dice Boecio (Lib. de hebdom.), pertenece á la esencia, y no á la operacion, á no ser como objeto de la voluntad. Por consiguiente, puesto que las procesiones divinas son

necesariamente determinadas por algunas acciones; no resultan nuevas procesiones por razón de la bondad y demás atributos divinos, distintas de las del Verbo y del amor, en razón á que Dios entiende y ama su esencia, su verdad y su bondad.

Al 3.º que, como ya se ha dicho (C. 14, a. 3; y C. 19, a. 5), Dios conoce todo por un simple acto, y quiere todo de la misma manera. Por consiguiente en él no puede darse procesion de un Verbo de otro Verbo, ni de un amor de otro amor, y solo hay en él un Verbo perfecto y un amor perfecto únicos: y en esto se hace ostensible su perfecta fecundidad.

CUESTION XXVIII.

De las relaciones divinas.

Pasaremos á tratar de las relaciones divinas, resolviendo estas cuatro preguntas: 1.ª Hay en Dios algunas relaciones reales?—2.ª Estas relaciones son la misma esencia divina, ó son estrinsecamente adjuntas á ella?—3.ª Puede haber en Dios muchas relaciones realmente distintas entre sí?—4.ª Cuántas son estas relaciones?

ARTÍCULO I.—Hay en Dios algunas relaciones reales? (2)

1.º Parece que en Dios no hay relaciones reales: porque Boecio dice (Lib. de Trin.) que, «cuando se atribuyen á Dios algunos predicamentos, todo cuanto de él puede predicarse, se identifica con su sustancia; mas nada puede predicarse de él con relacion á otro ser». Pero se puede afirmar de Dios, todo lo que existe realmente en él. Luego la relacion no existe realmente en Dios.

2.º Boecio dice (ibid.) que «en la Santa Trinidad la relacion del Padre con el Hijo, y la de uno y otro con el Espíritu Santo, es semejante á la que hay entre una cosa y lo que es ella misma». Esta relacion es simplemente ideal, pues-

to que toda relacion real exige dos extremos igualmente reales. Luego las relaciones, que se suponen en la divinidad, no son relaciones reales, sino únicamente de razón (*rationis*).

3.º La relacion de paternidad es relacion de principio. Pero, cuando se dice que Dios es el principio de las criaturas, esto no supone que tenga con ellas una relacion real, sino solo racional. Luego ni la paternidad es en Dios una relacion real, ni por la misma razón lo son tampoco las demás, que se le atribuyen.

4.º La generacion en la divinidad se verifica por la procesion del Verbo inteligible; pero las relaciones, que tienen por principio la accion de la inteligencia, son relaciones de razón: luego la paternidad y la filiacion, que son en Dios los

Atanasio y en el Concilio de Florencia, aparte de otras muchas decisiones de la Iglesia.

(1) Se habla evidentemente de la potencia activa.

(2) Es doctrina de fe que son tales las relaciones entre las personas divinas, como puede verse en el Símbolo de San

términos de la generacion, son solo relaciones de razon.

Por el contrario: no es el Padre llamado así, sino por razon de su paternidad, y el Hijo por su filiacion: si pues la paternidad y la filiacion no están realmente en Dios; síguese que este no es realmente Padre ó Hijo, y que estas denominaciones no son más que ideales: lo cual constituye la herejía de Sabelio (1).

Conclusion. *Las relaciones basadas en las procesiones divinas sobre la identidad de su naturaleza son relaciones reales.*

Responderémos, que en la divinidad hay realmente ciertas relaciones. Para demostrarlo, es preciso observar que solo en aquellas cosas, que se refieren á algo (2) se hallan conceptos únicamente racionales y sin realidad: lo cual no tiene lugar en otros géneros (3), porque los demas géneros, tales como la cantidad y la cualidad, significan por su propia naturaleza algo inherente á otra cosa; mientras que las que se atribuyen á algo (*dicuntur ad aliquid*) denotan únicamente por su propia razon respecto ó relacion á otra cosa. Esta referencia (*respectus*) está unas veces en la naturaleza misma de las cosas, como cuando algunas están por su naturaleza ordenadas unas á otras, y tienen una inclinacion recíproca: y estas relaciones deben ser necesariamente reales, como en los cuerpos graves existe la tendencia y orden á su centro de gravedad, de donde proviene cierta relacion

(1) San Agustin en su libro *De hæresibus* (c. 41) hace notar que Sabelio, al negar la realidad de las relaciones divinas entre las personas de la Santísima Trinidad, no hizo otra cosa que reproducir las antiguas y refutadas herejías de Praxeas y Hermógenes.

(2) *Dicuntur ad aliquid*, dice el texto. Es muy necesario tener ideas fijas sobre la teoría de la relacion, para poder seguir la ilacion de los argumentos en este y en los artículos sucesivos. Lo más selecto, que á nuestro modo de ver se ha escrito modernamente sobre la categoría de relacion, es el artículo que la consagra Sanseverino en la 1.ª parte de su *Lógica*. Despues de definir la relacion, en cuanto que es categoría, diciendo que es un « modo accidental de ser, cuya razon ó esencia consiste en decir orden á otra cosa diversa », hace entre otras esta importantísima advertencia: « Hemos dicho que la relacion es un modo accidental; pero téngase cuidado de no confundir las relaciones de las cosas creadas con las relaciones personales, que la Iglesia... reconoce en Dios. Estas no son accidentales, sino sustanciales; porque, como en Dios el ser de la relacion personal no se distingue de la esencia del mismo Dios; la relacion personal no es en él, como de accidente á sujeto, sino de lo mismo á lo mismo, ó, como dice Santo Tomás, á modo de « identidad » (*Contra Gent.* l. 4, c. 14) y (*Lógica*, v. 1, p. 598).

del cuerpo grave con su centro; y lo mismo podemos decir de otras relaciones análogas. Otras veces la relacion significada por lo que se dice *ad aliquid* existe únicamente en la aprension de la mente, que relaciona ó compara una con otra: y entónces no hay más que una relacion de razon; como cuando el entendimiento compara el hombre con otro animal, como la especie con su género.

Así pues, cuando un ser procede de un principio de la misma naturaleza que él; es necesario que los dos, es decir, el que procede y aquel, de quien procede, pertenezcan al mismo orden: y por consiguiente que haya entre ellos mútuas relaciones reales. Luego, puesto que las procesiones divinas se verifican en identidad de naturaleza, segun se ha demostrado (C. 27, a. 2 y 4); síguese necesariamente que las relaciones por ellas determinadas son reales.

Al argumento 1.º dirémos que, cuando se dice absolutamente que la relacion *ad aliquid* no se atribuye á Dios segun el concepto propio de lo que se dice *ad aliquid*, es decir, en el concepto mismo de aquello, que se dice *ad aliquid*; no se entiende por comparacion con aquello, á que es inherente la relacion, sino respecto de otra cosa (4): sin que por esto haya querido decir Boecio que no habia relacion en Dios; sino que no se afirmaba la existencia de dicha relacion, como inherente á Él segun la naturaleza propia de la relacion; y sí más bien como relacion de Él con otro ser.

Aristóteles, al tratar de semejante categoría, advierte que es tal vez una de las materias más árduas, que se pueden presentar al filósofo.

De todos modos, aunque no pueda confiarse á simples indicaciones la inteligencia de este artículo; dirémos que, cuando el texto dice *ad aliquid*, la relacion es á los términos relacionados, para diferenciarla de la relacion *in aliquid*, que mira ó respecta al sujeto de la misma. Por ejemplo, la paternidad en la persona del Padre eterno se dice *in*, esto es, como el sujeto de la misma; y la paternidad diciendo relacion á su correlativo el Hijo se dice *ad*, ó sea, con respecto á los términos relacionados.

(3) Géneros ó categorías de Aristóteles.

(4) Como se verá en el a. 2, en la relacion hay que distinguir dos cosas: lo que es comun con toda otra categoría, y lo que le es propio. Bajo ninguno de ambos conceptos puede predicarse de Dios la categoría de relacion, ni categoría alguna (Sanseverino, *ib.* p. 402): pero, si bien la relacion no está en Dios como el accidente en su sujeto, sí está, en cuanto denota ó importa orden á otra cosa: lo cual despues de todo es lo que constituye la esencia, por decirlo así, ó la razon propia, el carácter distintivo de la relacion. En otros términos: la relacion en Dios no denota inherencia de un accidente, sino el puro orden de una cosa á otra (Sanseverino, *ib.* p. 599).

Al 2.º que la relacion, que se importa ó espresa (*importatur*) por este nombre (*idem*) mismo, no es más que una relacion de razon, si se toma la palabra (*idem*) mismo en un sentido absoluto; porque esta relacion no puede fundarse sino en cierto orden ó respecto, que la mente concibe entre una cosa y ella misma, considerándolo bajo dos distintos aspectos. Pero sucede de otra manera, cuando se dice que algunas cosas son las mismas, no en número, sino en la naturaleza de género ó de especie. Boecio pues asimila las relaciones, que hay en la divinidad, á una relacion de identidad, no en todo, sino únicamente en cuanto por estas relaciones no se diversifica la sustancia, como ni por la relacion de identidad.

Al 3.º que, siendo la criatura, que procede de Dios, de diversa naturaleza que Él; Dios está fuera del orden de toda criatura, y no se funda en su naturaleza su relacion con las criaturas: porque no las produce por necesidad de su naturaleza, sino por su entendimiento y por su voluntad, segun lo dicho (C. 19, a. 3 y 4; y C. 14, a. 8). Por cuya razon no hay relacion real de Dios con las criaturas, pero sí de estas á Dios; puesto que las criaturas se incluyen en el orden divino, y es propio de la naturaleza de las mismas depender de él. Mas las procesiones divinas están en su misma naturaleza, y por lo tanto no hay paridad de razon.

Al 4.º que las relaciones, que resultan exclusivamente (1) de la accion del entendimiento, en las cosas mismas conocidas son relaciones solo de razon; porque esta las establece entre los dos objetos del conocimiento. Pero las relaciones fundadas en la operacion del entendimiento, cuales son las que existen entre el verbo procedente por acto intelectual y el principio de que procede, no son únicamente relaciones de razon, sino reales: porque tanto el entendimiento mismo, como la razon, son cierta realidad; y la relacion, que se establece entre ella y lo que de ella procede intelectualmente, es tan real,

(1) Porque, de no resultar exclusivamente del entendimiento la relacion, ya no es relacion de razon ó relacion lógica. Conviene tener presente que en realidad toda relacion existe de algun modo en el entendimiento del que le establece ó contempla, y bajo este punto de vista muchos han creído que las relaciones son siempre lógicas ó de razon; pero lo que nos ha de servir de guía, para establecer la reali-

como la que existe entre un ser material y lo que de él procede materialmente. Así pues la paternidad y la filiacion son en la divinidad relaciones reales.

ARTÍCULO II. — En Dios la relacion es lo mismo que su esencia? (2)

1.º Parece que en Dios la relacion no es su misma esencia: porque San Agustin dice (*De Trin.* l. 5, c. 5) que « no todo lo que se predica (*dicatur*) en Dios se refiere á su sustancia »; pues se dice *ad aliquid*, ó se le relaciona algo, como el padre al hijo. Es así que estas cosas no se dicen segun la sustancia. Luego la relacion no es la esencia divina.

2.º San Agustin dice (*De Trin.*, l. 7, c. 1): « Toda cosa, que se dice relativamente, es tambien algo, aparte de lo relativo, como el « hombre señor » y el « hombre esclavo ». Si pues en Dios hay algunas relaciones, preciso es que haya en Él alguna otra cosa ademas de estas relaciones; y esta otra cosa no puede ser sino su esencia. Luego la esencia es cosa diversa de las relaciones.

3.º Lo esencial del relativo está en referirse á otro ser, como dice Aristóteles (*Prædic.* c. *Ad aliquid*). Si pues la relacion es la misma divina esencia, síguese que el ser de la divina esencia consiste en referirse á otro ser: lo cual repugna á la perfeccion del ser divino, que es completamente absoluto y subsistente por sí, como queda demostrado (*E.* 3, a. 4; y *C.* 4, a. 2). Luego la relacion no es la misma esencia divina.

Por el contrario: toda cosa, que no es la esencia divina, es una criatura; pero la relacion compete realmente á Dios. Luego, si no fuese su esencia, sería una criatura, y no se la debería adorar con culto de *latría*; lo cual es contrario á lo que se canta en el prefacio de la misa: « Adoremus la propiedad en las personas, » la unidad en la esencia, y la igualdad » en la majestad ».

Conclusion. *La relacion, que existe*

dad de una relacion, no es la realidad de nuestra apreciacion, sino la realidad de los términos relacionados y el fundamento de la relacion misma: pero, si este fundamento está en las cosas, la relacion es real; y si está simplemente en nuestro entendimiento, la relacion es lógica ó de razon.

(2) Contra la doctrina de Gilberto de la Porrée, como lo indica el mismo Doctor Angélico.

realmente en Dios, es una misma cosa que su esencia en realidad; y no difiere de ella sino racionalmente, en el sentido de que la relacion importa respecto á términos opuestos, y no así la esencia.

Responderémos, que respecto de este asunto dices que Gilberto de la Porrée cayó en error, del cual se retrató despues en el concilio de Reims. Había dicho que en la Divinidad las relaciones son *asistentes*, es decir, que le están estrinsecamente adheridas.

Para esclarecer esta cuestion, es de notar que en cada uno de los nueve géneros de accidentes (1) hay que considerar dos cosas. La primera es el ser, que en general conviene á todos y cada uno de ellos, como accidente; y esto que les conviene á todos en comun, es el *estar en un sujeto*, puesto que la esencia del accidente consiste en que lo esté. La segunda es la naturaleza propia y peculiar de cada uno de ellos segun su respectivo género. En los géneros distintos de la relacion, por ejemplo, la cantidad y la cualidad, la razon propia del género se funda tambien en la comparacion con el sujeto; pues la cantidad es la medida de la sustancia, y la cualidad su disposicion. Pero la razon propia de la relacion misma no se funda en su comparacion con el sujeto, en el cual existe; sino con alguna cosa exterior. Si pues consideramos áun en las criaturas las relaciones, segun lo que son en sí mismas; notarémos que son asistentes ó *adjuntas*, no conjuntas intrinsecamente, como significativas de un respecto contingente en cierto modo á la cosa relacionada, en cuanto tiende á otra. Mas, considerada la relacion como accidente, ya así se nos presenta inherente al sujeto, y teniendo en él un ser accidental. Gilberto de la Porrée no

(1) Las categorías de Aristóteles, exceptuando la sustancia: y son la cantidad, cualidad, relacion, accion, pasion, el tiempo, el lugar, el sitio y el hábito.

(2) La cuestion está en si debe considerarse la relacion como un simple accidente, ó si añade algo su concepto al del ser accidental. Sanseverino, cuyos trabajos sobre esta materia son inapreciables, plantea y resuelve la cuestion, conformándose en todo con la doctrina de Santo Tomás, es decir, afirmando y demostrando que la ciencia de la relacion es algo más que la esencia del accidente categórico; por más que necesite de este, para estar en un sujeto. Entre la multitud de pruebas á cual más sólidas, que desarrolla en el pasaje citado (*Lógica*, v. 1, a. 12), lo que creemos más al alcance de las personas poco habituadas á las especulaciones metafísicas, es lo que deriva de estos ejemplos: «la blancura, considerada como

consideró la relacion sino bajo el primero de estos dos aspectos (2). Ahora bien: todo lo que tiene un ser accidental en las criaturas, lo adquiere sustancial, cuando se transfiere á Dios; en el cual nada se halla como accidente en el sujeto, puesto que todo lo que está en Dios es su esencia. De consiguiente por la parte, que la relacion *in rebus creatis* tiene ser accidental en el sujeto, la relacion realmente existente en Dios tiene el ser mismo de la divina esencia, existiendo en un todo la misma con él. Mas por la parte que se refiere ó predica *ad aliquid*, no se significa una relacion á la esencia, sino más bien á su opuesto. Es pues ya así evidente que la relacion, que existe realmente en Dios, es en realidad la misma cosa que su esencia; y solo difiere de ella en nuestro concepto racional, en el sentido de que la relacion implica una comparacion entre dos términos opuestos, y la esencia no. Luego evidentemente *en Dios la relacion y la esencia no son cosas distintas, sino una sola y misma cosa*.

Al argumento 1.º dirémos, que esas palabras de San Agustin no significan que la paternidad ú otra relacion existente en Dios no sea en su mismo ser la misma cosa que su esencia; sino que no se le atribuye por modo de sustancia, como existente en el sujeto, de quien se dice, y sí como relacionado con otro. Por este motivo se dice que en Dios no hay más que dos predicamentos, por cuanto todos los demas entrañan habitud ó modo de ser respecto de aquello, á que se aplican, tanto segun su ser, como segun la naturaleza propia de su respectivo género; miéntras que en Dios nada hay, que pueda llevar en sí tal habitud á aquello, en que está, ó de quien se predica, como no sea la de identidad á causa

» accidente, es una; y sin embargo puede dar lugar á multitud de relaciones, en tanto número, cuanto se concibe pueden tener las analogías, que existen entre los objetos blancos. » Luego el ser de la relacion no es idéntico al ser del accidente categórico, mediante el cual aquel es inherente á un sujeto. Además, no hay identidad entre cosas, que son susceptibles de variacion, como son la relacion y el accidente absoluto: v. gr., si Pedro y Pablo están ambos con igual grado de calor, y despues Pedro acercándose al fuego adquiere algunos grados más de calor, es evidente que en Pedro el calor ha aumentado en intensidad, y por lo tanto su relacion con el calor de Pablo ha variado, permaneciendo sin embargo el mismo accidente, el calor. Luego no son idénticos el ser de la relacion y el del accidente absoluto » (*ibid.* p. 582).

de la soberana simplicidad de su ser.

Al 2.º que, así como en las criaturas en lo que se dice de ellas como relativo, no se indica solamente la relacion de una cosa con otra, sino tambien alguna otra cosa absoluta; lo mismo en Dios, aunque de muy diferente manera. En efecto: lo que existe en la criatura, además de lo que se halla comprendido bajo la significacion de la palabra relativo, es otra cosa distinta; pero en Dios no lo es, sino una sola y misma cosa, la cual no se espresa perfectamente por el nombre de la relacion, como incluida en la significacion del mismo: pues ya se ha dicho (C. 13, a. 2), al tratar de los nombres de Dios, que no se puede encontrar en el lenguaje humano nombre alguno, cuya significacion abarque por completo la perfeccion toda de la divina esencia. Por consiguiente no se puede deducir de aquí que en Dios además de la relacion haya alguna otra cosa real, sino solo atendida la significacion propia de cada nombre.

Al 3.º que, si la perfeccion divina nada más comprendiese que lo que la palabra relativa significa; se seguiría que el ser divino es imperfecto, puesto que sería solo un término de relacion con otro ser: por ejemplo, si no hubiera en Dios más que lo que espresa la palabra sabiduría, no sería un ser subsistente. Mas, siendo la perfeccion de la esencia divina mayor que cuanto puede comprender la significacion de nombre alguno; no se sigue que su esencia sea imperfecta, porque el nombre relativo ú otro cualquiera aplicado á Dios no signifiqué algo perfecto:

(1) Directamente contra la herejía de Sabelio, que sostenía que la Trinidad es puramente lógica ó de razon y no real; doctrina espresamente condenada en el Concilio 1.º de Nicéa y en el de Roma en tiempo de San Silvestre.

(2) Los filósofos escolásticos fundan en esta doctrina uno de los principios del raciocinio y argumentacion; pero lo espresan así: *Quæ sunt eadem uni tertio, sunt idem inter se*. Es decir, por ejemplo: Si Pedro y Juan tienen igual talla, ó convienen en una misma medida; Pedro y Juan son iguales, ó tienen la misma estatura.

A fin de que los poco versados en estas materias puedan comprender la doctrina del Santo en la Cuestion (28.ª) presente, no estará de más advertir que aunque generalmente la relacion no significa más que el *orden de una cosa á otra*; sin embargo los filósofos escolásticos la relacion en abstracto la distinguen de la relacion en concreto, diciendo que aquella, como predicamento, es un *orden ó puro respecto*, ó un accidente real, cuyo todo consiste en referirse á otra cosa; y que este es el nombre, de que nos valemos, para significar las cosas relativas. Las relaciones son reales, si responden á una cosa, que existe en la naturaleza, como la de *padre ó hijo*; y serán de *razon*, si están solo en la mente. Las hay tambien

pues, segun ya se ha dicho (C. 14, a. 2), la esencia divina encierra en sí la perfeccion de los géneros todos.

ARTÍCULO III. — Las relaciones, que están en Dios, son realmente distintas entre sí? (1)

1.º Parece que las relaciones, que hay en Dios, no son realmente distintas entre sí: porque todos los seres, que en identidad convienen á una sola y misma cosa (*quæ uni et eidem sunt eadem*), son tambien idénticos entre sí (2); pero toda relacion, que existe en Dios, es en realidad una sola y misma cosa que su divina esencia. Luego las relaciones no son realmente distintas entre sí.

2.º Como la paternidad y la filiacion se distinguen de la esencia divina por razon solo de nombre (*secundum rationem nominis*) que las espresa; asimismo la potencia y la bondad. Pero la distincion de esta índole no establece una distincion real entre la bondad y la potencia de Dios. Luego tampoco la hay real entre la de paternidad y filiacion.

3.º En Dios no hay distincion real, sino por razon del origen; pero no parece que una relacion se origine de otra: luego las relaciones no son realmente distintas una de otras.

Por el contrario, Boecio dice (De Trin.) que «la sustancia en Dios contiene » la unidad, y la relacion multiplica la » Trinidad». Luego, si las relaciones no fuesen realmente distintas entre sí; no habría en Dios una Trinidad real, sino

transcendentales, *secundum dici*, etc.; pero aquí solo notarémos que tres son los medios, que se indican, para conocer si son reales ó de razon: 1.º si los extremos se hallan solo en la inteligencia, la relacion es de razon; 2.º si los mismos tienen ser en la naturaleza misma de las cosas, entonces es real; 3.º si uno de dichos extremos existe en la naturaleza y el otro en la mente, será real y de razon.

En toda relacion se encuentran siempre cuatro cosas que notar: 1.º el sujeto de la relacion, ó el relativo, como v. gr. *Padre*; 2.º el término de la relacion, ó correlativo, como *Hijo*; 3.º el fundamento, que en este caso será la generacion; 4.º la misma relacion significada, etc.

Los fundamentos de la relacion son tambien cuatro: 1.º la sustancia, que es en la que se funda la relacion *ejusdem et diversi*; 2.º la cantidad, que forma la de *igual y desigual*; 3.º la cualidad, que da la relacion de *semejante y desemejante*. 4.º La accion y pasion, de donde sale la que se llama de *causa y efecto*.

Las propiedades de la relacion son: 1.º oponerse entre sí; mas no contrariarse; 2.º no admitir *más ni ménos*; 3.º reciprocar; 4.º darse á conocer tan luego como se enunciasen sus términos. — M. C. G.